

**ACUERDO: N° 6.442**

**MAT.: Aprueba con Modificación, Bases Regionales Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales, año 2024.**

**COYHAIQUE, 29 de febrero del 2024.**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en conformidad a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, da fe que el Consejo Regional de Aysén, en Sesión Ordinaria N°04/2022, del día 29 de febrero de 2024, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi del Gobierno Regional de Aysén, se inició conforme a citación y CERTIFICA lo siguiente:

**VISTOS:**

- a) La presentación efectuada a la Comisión de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo, el día 28 de febrero de 2024, por la Sra. Tatiana Plá, SEREMI de Gobierno, Región de Aysén, solicitando la aprobación de las Bases Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales, año 2024.
- b) Que, el texto de la Bases para Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales fue remitido al Gobierno regional de Aysén mediante ORD. N°018 de fecha 24 de enero de 2024, de la SEREMI de Gobierno de la Región de Aysén.
- c) Que, mediante moción presentada por la Comisión de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo a través de su Presidente, se estimó necesario efectuar una modificación al texto propuesto, conforme las atribuciones de los consejos regionales en este proceso, consistente en incorporar como inhabilidad para postular quien mantenga dicha restricción para trabaja con menores de edad.
- d) ley 20.594, que crea las inhabilidades por los condenados por delitos sexuales contra menores y que establece registro de dichas inhabilidades,
- e) Lo previsto en el Decreto N°45 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno que fija el Reglamento de Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales
- f) La recomendación favorable de la Comisión de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.
- g) La propuesta del Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

**SE ACUERDA:**

**APROBAR LAS BASES REGIONALES DEL CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES AÑO 2024, CON LA MODIFICACIÓN SIGUIENTE: INCORPORAR EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES, LITERAL G) NO PODRÁN POSTULAR QUIENES TENGAN INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD, PARA ELLO DEBERÁN ADJUNTAR CERTIFICADO DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON NIÑOS/AS OTORGADO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, CON UNA VIGENCIA NO INFERIOR A 30 DÍAS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**


**Por unanimidad de los presentes en sala.**

Votaron a favor: 15

- 01 Gobernadora Regional (Srta. Macias)
- 14 Consejeras y Consejeros Regionales (Sras. Martínez, Acuña, Inostroza, Villegas, Rodríguez, Hernández, Sánchez; y Sres. Escobar, Martiniello, Muñoz, Rudolphi, Sepúlveda, Klein y Abello).

Presentes: 15 Gobernadora, Consejeras y Consejeros Regionales.

**DE LO QUE DOY FE,**

  
**LUZ MARÍA VICUÑA FIGUEROA**  
**ABOGADA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN**

